

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12225.-

VISTO:

El Expediente N° CD-078-S-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora SÁNCHEZ SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.169.317, con domicilio en calle Perticone N° 1065 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-267, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7171-0000, Partida N° 17525.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que como muestra de buena voluntad la contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante.-

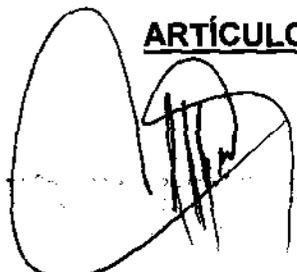
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 099/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, el día 30 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora SÁNCHEZ SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.169.317, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-267, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7171-0000, Partida N° 17525.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



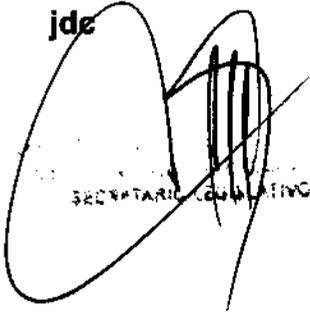
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-078-S-2010).-

ES COPIA:

jde


SECRETARÍA MUNICIPAL



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12225 / 12010
Promulgada Tácitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-078-S-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1832
Fecha: 05 / 08 / 2011